BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 17 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5345

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Aceptación de propuestas para la provisión de uniformes de verano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública á que se llamó para la provisión de diez mil uniformes sencillos de brin é igual número de fundas para gorras, con destino al personal subalterno de la misma, durante el verano próximo, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resultan más ventajosas, consultando la confección del uniforme, la calidad de brin y la economía de los precios ofrecidos, las de los Sres. Olaso Robles y Cía., y Víctor González;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación cuyo total asciende á la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 58.438 m/n), y acéptase las propuestas presentadas por los Sres. Olaso Robles y Cía., y Víctor González, quiénes se comprometen á entregar de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo, los uniformes completos de verano, para el personal subalterno de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la siguiente proporción:

Olaso Robles y Cía., cuatrocientos cuarenta (440) al precio de ocho pesos con ochenta centavos, cada uno ($ 8,80 m/n); total, tres mil ochocientos setenta y dos pesos ($ 3.872 m/n).

Víctor González, seis mil seiscientos veinte (6.620), á cinco pesos con ochenta centavos cada uno ($ 5,80 m/n), y dos mil novecientos cuarenta, (2.940) á cinco pesos con cincuenta centavos ($ 5,50 m/n), cada uno, total cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos ($ 54.566 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—Indalecio Gómez.— Ezequiel Ramos Mexía.—José M. Rosa.—G. Vélez.—J. P. Sáenz Valiente.

Decreto por el cual se desestiman unas denuncias contra el Secretario de la Gobernación del Chubut, aparecidas en el diario «La Argentina».

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto este expediente, formado con motivo de unas denuncias aparecidas en el diario «La Argentina», de esta Capital, de fecha 18 de Mayo del corriente año, relacionadas con la actuación del Dr. Manuel Pastor y Montes, como Secretario de la Gobernación del Chubut, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas en este expediente, resultan no ser exactos los hechos denunciados por el diario «La Argentina», de fecha 18 de Mayo del corriente año,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Archivar este expediente, haciéndose saber previamente esta resolución á la Gobernación del Chubut.

Gómez.

Ministerio de Hacienda

Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad Instalación de tanques de petróleo (1)

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, solicitando se le permita instalar en terreno de su propiedad, tanques para el depósito de petróleo destinado al funcionamiento de las máquinas de su usina; atento lo informado, y

Considerando:

Que con la instalación de los tanques de referencia se facilitará la introducción á la plaza del petróleo de producción nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad para instalar

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con omisiones.

en el terreno de su propiedad situado frente á la usina que posee en el Dock Sud, tanques para petróleo de producción nacional.

Art. 2o El petróleo deberá ser conducido en vapores tanques, los que se descargarán en el Dock Sud por medio de cañerías herméticamente cerradas.

Art. 3o Todos los perjuicios que las instalaciones autorizadas pudieran ocasionar á terceros, serán de cuenta exclusiva de la Compañía concesionaria.

Art. 4o La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar á reclamos ni indemnización alguna.

Art. 5o Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra los Sres. Domingo Lagorio y Compañía

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los Sres. Domingo Lagorio y Compañía, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre 625 kilogramos de tabaco, cuya suma asciende á ($ 625 m/n) seiscientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2o Publíquese, comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía Tierras de Santa Fe.—Devolución de una letra

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto que la Aduana de Santa Fe comunica haberse comprobado el empleo en obras de vialidad, de 23.650 kilos neto de clavos para rieles, cuyos derechos fueron caucionados oportunamente.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley número 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fe, para devolver á la Compañía de Tierras de Santa Fe, la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes á los materiales mencionados en el preámbulo.

Pase á la expresada Aduana, á los efectos pertinentes.

José M. Rosa.

Dock Sud de Buenos Aires.—Permiso de transferencia denegado

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto que la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Lda., solicita autorización para transferir al F. C. del Sud, seis tambores con un total de 2822 kilos de cable de cobre forrado en goma y algodón de más de 5 milímetros de diámetro, con devolución de los derechos que abonó por la mercadería de referencia; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que han sido satisfechos los derechos correspondientes y girados á plaza los tambores aludidos.

Que, aun cuando se trata de un artículo de libre introducción para las empresas ferroviarias, esa franquicia solo corresponde cuando él sea adquirido directamente ó en depósito, lo que no ocurre en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de Corrientes.—Adquisición de chapas

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto que la Aduana de Corrientes manifiesta la necesidad de adquirir 32 chapas de cinc, para el techo de la casilla de madera que le fué enviada desde Goya, para el destacamento de «El Bañado»; atento el presupuesto agregado, los informes producidos, y

Considerando:

Que la adquisición del material de referencia es indispensable y equitativo el precio de ($ 0,24 m/n), veinticuatro centavos moneda nacional, el kilo, consignado en el presupuesto de los Sres. Gerardi y Parmetler,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Corrientes, para comprar á los Sres. Gerardi y Parmetler (32) treinta y dos chapas de cinc de siete pies, al precio de veinticuatro centavos moneda nacional curso legal el kilo y en la condición de peso establecido en el presupuesto de fojas cuatro.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., pidiendo devolución de los derechos abonados por varias partidas de caños de perforación de pozos, aceptándosele en substitución, letras caucionales por los mismos; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, si bien por resolución de fecha 3 de Mayo ppdo., se autorizó á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los caños que se importaran con el objeto indicado, dicha resolución no tiene efecto retroactivo.

Que, además, el pago de los derechos cuya devolución se solicita, fué hecho sin salvedad alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Dock Sud de Buenos Aires.—Permiso de transferencia denegado.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto que la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Lda., solicita autorización para transferir al F. C. del Sud, un cajón y treinta y seis postes de acero para uso de transmisión de fuerza eléctrica, con devolución de los derechos que abonó por la mercadería de referencia; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que han sido satisfechos los derechos correspondientes y girados á plaza los materiales aludidos.

Que, aun cuando se trata de un artículo de libre introducción para las empresas ferroviarias, esa franquicia sólo corresponde cuando el ó los artículos sean adquiridos directamente ó en depósito, lo que no ocurre en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Páse á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Pedro Montero—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Pedro Montero, pidiendo se permita la entrada libre de derechos de los restos de un pontón que ha adquirido; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 825 de las Ordenanzas de Aduana declara expresamente que los artículos náufragos y los despojos de los buques que se vendan para el consumo del mercado, pagarán los derechos de entrada como artículos averiados,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

José M. Rosa.

Legación de los Estados Unidos—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto el pedido de la Legación de los Estados Unidos de América, solicitando el libre despacho de un cajón conteniendo una silla, para el uso del consulado de dicha nación en el Rosario, llegado en el vapor «Ikala»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de referencia.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

Arronga y Lozano. — Devolución de una letra

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto que la Aduana de Santa Fe comunica haberse comprobado el empleo en obras de vialidad, de 1312 pares de eclisas con peso de 5775 kilos y diez rieles con peso de 1744 kilos, cuyos derechos fueron caucionados oportunamente.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley No 4933.

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fe, para devolver á los Sres. Arronga y Lozano la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes á los materiales mencionados en el preámbulo.

Pase á la expresada Aduana, á los efectos pertinentes.

José M. Rosa.

Legación de los Estados Unidos—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto el pedido de la Legación de los Estados Unidos de América, solicitando el libre despacho de 2 cajones conteniendo un gabinete de acero y útiles de escritorio para el

uso del consulado de dicha nación en el Rosario, llegados en el vapor «Eastern Prince»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los dos cajones de referencia.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

A. M. Delfino y Hno.—Trasbordo y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino Hno., pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar, por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Bierawa», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, siempre que á juicio de la Aduana no hubiere inconveniente, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Christophersen Hnos.—Trasbordo y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos. pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar en el Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Spanish Prince», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados en el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos relacionados en la solicitud precedente, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente, adoptará las medidas que juzgue conveniente para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Bordigoni Hnos.—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Bordigoni Hermanos, pidiendo devolución de los derechos abonados por un cajón con aceite comestible que faltó de la descarga del vapor «Córdoba»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no ha sido rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Resguardo de Tucumán. — Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la denuncia del Resguardo de Tucumán sobre falta de un cajón en la carga de tránsito del vagón Nº 660 del Ferrocarril Córdoba y Rosario, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el cajón de referencia fué cargado por error en el vagón L 326, en lugar de serlo en el Nº 660 como correspondía, lo que hizo constar en papeleta que formuló por separado la Aduana del Rosario y que fué remitida al Resguardo de Tucumán,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 138421, venida en el vapor «Savoia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Rusia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón con libros, venido en el vapor «Coburg» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Rusia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Chile.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Avisos Nos. 137736 /7/8) venidas en el vapor «Algerie» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos; al uso del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Separación de un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota que precede; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Art. 1º Queda separado de su puesto por haber hecho abandono, el Maquinista de 3ª del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Eugenio Tuvio, y nómbrase en su reemplazo, á D. Francisco Diraca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial del Rosario — Adquisición de elementos para su Gabinete de Historia Natural.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial del Rosario, solicitando autorización para invertir la cantidad de ($ 418 m/n) cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional, en la adquisición de elementos para el Gabinete de Historia Natural de la misma; vistos los presupuestos presentados y lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Enseñanza Secundaria para invertir la cantidad de ($ 418 m/n) cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional, en la adquisición de elementos con destino al Gabinete de Historia Natural de la Escuela Industrial del Rosario, de acuerdo con el presupuesto adjunto de la casa de Otto Hess y Cía., que queda aprobado; debiendo imputarse este gasto al inciso 14, ítem 20, partida 34, del anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda por separado la correspondiente orden de pago por la expresada suma, á favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, D. Valentín Berrondo, con el destino indicado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelvan estas actuaciones, para sus efectos, á la mencionada Inspección General.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Ley Nº 8221.—Fondeadero para las embarcaciones pertenecientes á sociedades nacionales de deportes naúticos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º En el espacio existente al Sud de la salida de la Dársena Norte, comprendido entre el veril Sud del Canal Norte, el murallón de piedra y rompeolas que va en dirección hacia la boya Nº 1 del mismo canal, se destina una superficie de treinta mil metros cuadrados para fondeadero de las embarcaciones pertenecientes á sociedades nacionales de deportes náuticos, que tengan personería jurídica.

Art. 2º El fondeadero quedará bajo la superintendencia inmediata del Yatch Club

Argentino y sujeto á los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, y á las Leyes de Policía marítima y fluvial.

Art. 3º Si futuras necesidades exigiesen que se destinara á otros objetos el espacio indicado en el artículo 1º, podrá hacerse así sin indemnización alguna, pero el Poder Ejecutivo determinará, previamente, el sitio y fondeadero á que deberán trasladarse las sociedades y sus embarcaciones.

Art. 4º Autorízase al Poder Ejecutivo, á realizar las obras necesarias para la defensa del fondeadero, invirtiendo en ellas hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se tomará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 5º Incorpóranse á esta ley los Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Mayo de 1883 y 24 de Febrero de 1888, que se refieren al Yatch Club Argentino. El Poder Ejecutivo reglamentará el uso de la bandera por esa institución y fijará las circunstancias de conservación y caducidad de este derecho.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintidós de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *Andrés Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8221.

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja del Dr. Sabino Morra

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la presente solicitud de baja interpuesta por el Cirujano de 1ª clase doctor Sabino Morra,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Cirujano de 1ª clase Dr. Sabino Morra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento de Comandantes de diversos buques

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Comandantes: del Explorador Torpedero «Rioja» al Teniente de Navío, Carlos S. Somoza; del Santiago» al Teniente de Navío Manuel R. Trueba, y del «Tucumán» al Teniente de Navío Felipe Fliess.

Art. 2º Nómbrase Encargado de la vigilancia y recepción de munición en la usina de Bofors, al Teniente de Navío Francisco Ramiro.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Jubilación de Juan Sepic

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Juan Sepic solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, á D. Juan Sepic, Mayordomo de la Dirección de Hidrografía, Faros y Valizas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* **secretario.**

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Septiembre ppdo., por la que se concede jubilación ordinaria al Mayordomo de la Dirección de Hidrografía, Faros y Valizas, D. Juan Sepic,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Aprobar la resolución de su referencia y vuelva este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Expropiación de terrenos para el Ferrocarril Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Exp. Nº 9798-O-911.—Vistos los adjuntos expedientes Nos. 8890 F. 1911 y 9122 F. 1911, por los que: 1º la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para expropiar terrenos situados entre los kilómetros 20-203-41 y 33-940-40 del ramal de Concordia á Concepción del Uruguay, de acuerdo lor la Ley 6508, y 2º la Administración de los Ferrocarriles del Estado entre los kilómetros 111-500 y 153-245-53 del Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba y Nord Oeste) en virtud de la facultad acordada por la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano 3635 presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino relativo al terreno que necesita expropiar entre los kilómetros 20-203-41 y 33-940-40 del ramal de Concordia á Concepción del Uruguay.

Art. 2º Apruébase los planos R. IV.,-25-26-27 y 28 presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos á las fracciones de terrenos que necesita expropiar entre los kilómetros 111-500 y 153-245-53 del Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba y Nord Oeste).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase la nota que corresponda en cada expediente y previo desglose, vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas —Perforaciones encomendadas á la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. 8416-I-911. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita que los trabajos de perforaciones complementarias de los diversos estudios que realiza, se lleven á cabo por la Sección respectiva de la Dirección General de Ferrocarriles.

Atento lo manifestado por esta última Repartición; y teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata pueden realizarse en la forma propuesta con mayor economía y eficacia, dada la práctica y los elementos de que dispone aquella Sección,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el temperamento propuesto, quedando facultada la Dirección General de Ferrocarriles para llevar á cabo los trabajos de referencia, á cuyo efecto, la de Irrigación le indicará el lugar y las condiciones en que deban realizarse.

Facultar asimismo á la Dirección General de Obras Hidráulicas para efectuar en sus talleres las reparaciones que fueren necesarias en las maquinarias destinadas á esos trabajos, debiendo la de Irrigación atender en ambos casos los gastos que los mismos demanden, abonándolos con fondos destinados para los estudios á que los expresados trabajos correspondan.

Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad y fecho, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas —Adquisición de materiales para la Comisión Puertos del Atlántico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Exp. 9505-P-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita se apruebe la adquisición de varios materiales que ha efectuado con destino á los trabajos que lleva á cabo la Comisión de Puertos en el Atlántico; y considerando que dicha compra se ha realizado teniendo en cuenta los precios más bajos, con excepción de los artículos correspondientes al Nº 11 que se hace en base á su mejor calidad y Nos. 17, 18 y 19, por ser la única cotización hecha,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición de los materiales de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Francisco Francioni y Cía., números de orden: 1, 2, 10, 12 y 16, pesos 85,10 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía., números de orden: 3, 11, 17, 18, 20 y 21, pesos 133,70 moneda nacional.

De la casa Estraboa y Cía., números de orden: 4, 5, 6, 9, 13, 14 y 15, pesos 31,10 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale, números de orden: 8 y 19, pesos 70,96 moneda nacional.

La cantidad total de ($ 320,86 m/n) trescientos veinte pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, á que asciende el importe de esta compra, se imputará á la Ley Nº 5559.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Substitución de material en las Obras del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Exp. 7208-P-911.—Vistas estas actuaciones; y resultando que al colocarse por la Empresa Wayss y Freytag, contratista del Grupo A. de las obras complementarias del Puerto de la Capital, el palastro ondulado cuya substitución se autorizó por resolución de 4 de Septiembre próximo pasado, el peso por metro cuadrado resultó ser de 5,9 kgs. en lugar de 6,5 como se aceptó el cambio, debido al error de asignar este último peso á las chapas de palastro comprendido el embalaje de las mismas.

Teniendo en cuenta que las razones de urgencia que motivaron la primitiva substitución del palastro de 8 kilogramos, previsto en el contrato por otro de 6,5 aconsejan aceptar este nuevo cambio, haciendo las deducciones correspondientes en el precio del mismo; y atento lo manifectado en los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar la nueva substitución del material de que se trata, mediante la rebaja de ($ 0,336 m/n) trescientos treinta y seis milésimos de peso moneda nacional por metro cuadrado sobre el precio fijado en el contrato.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Substitución de materiales en las Obras de riego del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. 9527-I-911.—Vista la petición de los contratistas Sres. Mosca, Positano y Cía., por la que solicitan, en atención de no existir en la localidad tierra de la clase apropiada, se les faculte para substituir el material crudo asentado en barro por el piedra en mezcla cementicia, en la construcción de la casa para el Guardián del Dique de las Obras de riego del Valle de Catamarca, cuya ejecución les fué adjudicada por decreto expedido en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de Julio ppdo., y

Considerando, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación, que la substitución de que se trata resulta ventajosa para la obra y que por otra parte ella no ocasiona aumento alguno en el presupuesto de ocho mil ciento nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 8.109,36 m/n), aprobado para la misma,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar la substitución á que se ha hecho referencia.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Irrigación á sus efectos, agregándose á sus antecedentes.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	354 —
Boletín Oficial	»	392 30
	$	746 30

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

BANCOS	Fecha de presentación Oct.	Depósitos en Cuenta Corriente, á Plazo y Caja de Ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO..........	11	2 665.622	49.409.620	4.300.352	51.346.321	2.564.936	8.126.106	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO...........	7	1.491 124	8.415 461	1.203.987	23.006.154	853.667	4.040.079	2.475.000	4.509.090
BASKO ASTURIANO DEL PLATA......	10		2.096 019		3.906.364		806.836		4.000.000
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD.......	11	1.468.098	48 316.667	2.624.149	47.078.117	3 618.899	7.984 230	3.024.000	
COMERCIO..........................	9		4.596 848		7.600.487		1.644 416		5.000.000
COMERCIAL ITALIANO..............	10	37.822	7.483.463	58.418	7.810.884	118 714	2.600.720		4.000.000
CRÉDITO RURAL DE TELEN.	5		25.566		239.453		52.378	137.200	
ESCOLAR ARGENTINO...............	7		194.231		501.439		60.636		204.870
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA.....	12	4.552.996	216.279.041	1 390.585	253.596.118	2.405.173	52.792.766		100.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA.....	13	7.127.191	70.921.511	5.909.283	108.675.391	3.148.302	20.946.436	24.000.000	
FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS	10		252.277		626.380		36.090		405.730
GALICIA Y BUENOS AIRES.	9	41.950	25.758 580	16 333	31.374.074	15.995	7.499.958		30.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD......	7	1.603 351	13 892.644	1.605.857	26.194.146	679.057	2.268.002	1.729.000	
INDUSTRIAL ARGENTINO............	9	561	251.780		764.181	3 956	167.230		837.900
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA.........	11	1.992.823	90.693.110	3.915.447	85.815.597	2.798.952	14.980.080	7.959.500	
LONDRES Y BRASIL.................	11	1 011.076	14.544.515	2.096.072	16 641 341	486.270	5.389.199	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA.......	11	6.452.699	137.013.039	5.253.864	96.463.596	4.980.811	47.474 626	4.250.000	
MARÍTIMO DEL RÍO DE LA PLATA....	14		80 620		260.431		75 451		361.440
NACIÓN ARGENTINA (1).............	12	2.556.039	396.072.665	2 113.137	362.400.064	33.558.663	136.769.216		117.179.009
NUEVO ITALIANO...................	12	246.924	33.728 609	559.869	27.811.893	106.438	8 094.472		3.000.000
POPULAR ARGENTINO..............	4	147.639	16.905.533		27.869.220	187.228	6.860.449		9.459.760
POPULAR ESPAÑOL.................	13		6.352.694		7.769 993		1.665.799		4.436.150
PROV. DE BUENOS AIRES (2)..........	11	2.172.678	117.372.350	1.058.883	143.795.027	606.173	22.819.920		50.000.000
TESORO AMERICANO................	13		742.917		913.910		581.144		1.026.900
TOTALES...............		33.568.593	1.261.399.820	32.106.236	1.332 466.581	56.133.234	353.736 239	47.742.890	336.370.849
TOTALES DEL MES DE JULIO......		34.959.790	1.273.126.347	31.867.162	1.312.986.040	58.796.609	368.470.679	47.703.790	334.320.924

(1) Incluídos judiciales por $ oro 250.079 y $ c/l 43.008.290

(2) » » » » » » 3.698 » » » 18.445.260

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	11.377.356 84	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	28.204.899 35
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	3.477.465 55	Primeros sueldos ... » 4 » 2	1.489.452 44
Pensiones	1.997.210 03	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	1.894.023 47
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	86.950 77	Multas ... » 4 » 4	658.550 82
Devoluciones	450.999 04	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5	5.675.655 83
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6	4.500.204 53
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $ 637600		Renta del Bono de diez millones... » 4 » 8	3.750.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420		Fondo Consejo Nac. de Educación... » 4 » 9	887.921 95
» » 8121 » » 1911 » 14962500		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000		Cuentas embargadas	1.792 76
» » 4500 » » J. » 130300		Diferencias de cotización	1.528.287 06
» » 4987 y 5538 » » L. » 494550			
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg. » 4603500	30.551.570 —		
Comisiones	42.574 51		
Gastos de Administración	739.259 24		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	313.784 07		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	234.239 —		
Caja	151.889 63		
	49.423.298 68		49.423.298 68

Rafael Egusquiza, Secretario. — J. ISMAEL BILLORDO, Presidente. *Francisco L. Garcia* — *Jorge Pillado*, Contador.

v-20-octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre...	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Rampini...	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos...	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1558			Toribio Achával...	Enrique R. Jonás...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Aitucci...	Antonio Mieli...	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti...	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginocchio...	Horacio Astorga...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Reyes...	Alfredo Solari...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau...	Juan J. Fiorito...	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Gorrelli...	Francisco Verdi...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 2051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro...	Juan B. Fragoni...	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini...	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Mazzeo...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo...	Arturo Méndez...	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	[illegible] 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori [illegible]		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Fassano...	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui...	Rodolfo Dávison...		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moheda...	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría..	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Cusi...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y [illegible], de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo..	Vicente Mancini...	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3238	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Arias...	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.
25ª	F. Falcón 2260				José Rongo...	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 52	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli...	Juan Albertelli...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y vierne, de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Alvari...	Juan R. Meccia...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3058	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Baizón ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Arana...	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz...	Genaro Cuelo...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Venzini...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] la Catalina 1041	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José U. Peregan...	Jorge Martino...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

25 de Mayo 101.

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital $ 1.000.000 — Suscripto $ 922.500 — Realizado $ 914.350

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados sin modificación en la Asamblea general del 28 de Septiembre de 1911.

Balance general al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	77500 —
Caja	5653 68
Bancos	76123 04
Terrenos en Alta Gracia	171020 36
Terrenos vendidos cuotas á cobrar	113476 70
Chalets vendidos cuotas á cobrar	83520 —
Hotel edificios y maquinarias	810312 14
Aguas corrientes	56867 31
Calles	9826 36
Deudores varios	20180 67
	1424480 26

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures (6 %)	150000 —
Fondo de reserva	3570 45
Fondo de depreciación	4617 81
Acreedores varios	65218 94
Descuentos	50000
F. C. C. A. cuentas corrientes	23074 14
Ganancias y pérdidas	127998 92
	1424480 26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

A. Gastos generales	20604 24
» Intereses y descuentos	5772 70
» Varios chalets	4023 55
» Ventas de terrenos caducadas	19325 80
» Sierras Hotel Mayo y Junio 1911	5428 54
» Saldo	127998 92
	183153 75
Por saldo al 30 de Junio de 1910	846 33
» Intereses	42 85
» Venta de terrenos	148729 52
» Arriendo Sierras Hotel	9232 —
» Varios chalets	1014 16
» Sierras Hotel hasta 30 de Abril de 1911	23288 89
	183153 75

José A. Frías, Presidente.—B. Larroque, Tesorero.—Luis Lagos García, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 502-v-17 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 476-v-31 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "DOMINGO TOMBA"

Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre, 376

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital Autorizado: $ o/s 3.000.000

» Susbcripto: » 3.000.000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Inversión de Capital	3654000 —	220342 35
Deudores		3469982 37
Cuenta de Explotación		2433974 56
Caja		41790 69
Permutación	1712000 —	
	5366000 —	6166089 97

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones 6 %	1512000 —	
Fondo de Reserva	6640 —	
Acreedores	847360 —	2275180 90
Permutación		3890909 07
	5366000 —	6166089 97

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, "Domingo Tomba", fdo. A. R. Scaramella, presidente.— H. H. Leng, secretario tesorero.— Vo Bo J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 496-v-17 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

L'Union

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS

FUNDADA EN PARIS EN 1828 - PLACE VENDOME Nº 9 - BUENOS AIRES, SUIPACHA 146

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina en fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital Suscripto: Francos 10.000.000 — Capital Realizado: 2.500.000 Francos
Reservas Generales: 20.355 000 Francos

BALANCE DE OPERACIONES

Realizado en la República por la Agencia de Buenos Aires, desde el 1º de Julio á 30 de Septiembre de 1911

DEBE	Oro sellado	M./LEGAL
Julio 1º 1911		
A Caja de Conversión:		
Depósito Ley 3673 Títulos Obras de Salubridad de 5 %..		300000 —
» Remesas á la Casa Matríz:		
Las efectuadas en el trimestre..........................		3750 —
» Reaseguros Cedidos:		
Importe de las primas sobre reaseguros cedidos en el trimestre..	178 73	1715 22
» Anulaciones:		
Las del trimestre....................................	83 67	3510 48
» Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	4576 40	29521 55
» Gastos por cuenta Casa Matríz:		
Los del trimestre....................................		2386 26
» Impuestos Internos:		
Los de Julio $ m/n 3801.02 y Agosto $ m/n 2815.19.......		6616 21
» Siniestros:		
Los del trimestre..	6516 42	24539 65
» Conversión:		
de $ oro sellado 3334.82 á m/legal....................		7579 14
» Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y premios á cobrar............................	8972 34	149242 63
Impuestos internos de Septiembre.....................		3060 34
	20327 56	531921 48

HABER	Oro sellado	M./LEGAL
Julio 1º 1911		
Por Garantía Ley Nº 3673:		
Títulos Obras de Salubridad de 5 %......................		300000 —
» Saldos á favor de Casa Matríz:		
á disposición de la Agencia en 30 de Junio de 1911.....	391 57	112328 18
» Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1º de Julio á 30 Septiembre de 1911..	16529 01	104639 95
» Bonificaciones:		
1 % sobre planillas de impuestos internos $ de Junio 23,56 Julio $ 38,01. Agosto $ 28,15.....................		89 72
» Comisiones:		
Sobre anulaciones............ $ o/s 83,67 $ c/l 3510,48	23 01	965 39
» reaseguros............ » » 178,73 » » 1715,22	49 15	471 69
» Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión..		3750 —
» Impuestos Internos:		
de Julio $ 3801,02. Agosto $ 2815,19. Septiembre $ 3060,34		9676 55
» Conversión:		
de $ c/l 7579,14 á oro sellado.........................	3334 82	
	20327 56	531921 48

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

p. p. L'UNION, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio: Ernesto Lalanne, Director para la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 505-v-17 octubre.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Cangallo Nº 720

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio 1899 y 1º de Diciembre de 1908.

Capital autorizado.... $ 1 000/000
» suscripto...... » 500 000
» integrado...... » 470.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones..........................	500000 —
Muebles y Utiles..................	7390 52
Títulos y Acciones................	32269 77
Propiedades.......................	356611 90
Accionistas.......................	30000 —
Depósitos en Garantía......... ...	5000 —
Agentes...........................	1484 24
Valores Descontados...............	40756 46
Cuentas Corrientes................	559063 25
Gastos de nuestras Propiedades.	13182 50
Sección Construcciones............	137899 86
Gastos Generales..................	22822 75
Caja..............................	73435 26
	1779916 51

HABER	$ m/n
Capital...........................	1000000 —
Fondo de Reserva..................	29315 90
Fondo de Previsión................	30000 —
Fondo de Responsabilidad.........	12946 25
Fondo de Títulos de Edificación.	40000 —
Fondo Amortizante........	8750 84
Fondo de Amortización............	74821 71
Depositantes de Valores...........	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales.	73933 12
Títulos Serie B...................	5520 —
Títulos Serie C...................	56930 —
Títulos de Edificación............	326000 —
Obligaciones á Pagar..............	83750 —
Alquileres de nuestras Propiedades	15956 50
Intereses y Descuentos....... .	11240 35
Erogaciones.......................	1192 —
Garantías de Alquileres...........	4085 —
Comisiones........................	464 84
	1779916 51

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Hilarión Larguía, presidente.—Juan Closas, gerente.—R. González Bonorino, contador.—Arturo L. Domínguez, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 493-v-17 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima

CALLE LAVALLE Nº 944 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y subscripto: $ 2.000.000 oro sellado, dividido en 20000 acciones de $ 100 cada una. — Capital realizado $ 400.000 oro sellado (1 y 2 cuota del 10 % c/u).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

1er EJERCICIO DE 10 MESES (1º Septiembre de 1910 á 30 de Junio de 1911)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1911

ACTIVO		Oro sellado	C/legal
Acciones: por las cuotas á integrar		1600000 —	
Caja y Bancos		3006 82	102485 02
Mercaderías: las existentes según inventario	$ 649410.30		
Gastos y Derechos de Aduana: los correspondientes á las despachadas	› 15241.76		
Fletes: los correspondientes á las despachadas	› 0.83	664652 89	
Muebles, Útiles y Gastos de Constitución:	$ 23439.68		
Menos las amortizaciones	› 2352.68	21087 —	
Gastos correspondientes al próximo ejerc.			
Impuestos	$ 388.65		
Seguros	$ 2114.25		
Reclame	› 4238.78	6353 03	388 65
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito á plazo fijo			303750 —
Deudores Varios		47630 73	262069 50
Conversión		292707 82	
		2635438 29	668693 17
PASIVO			
Capital: por el 20 % integrado	$ 400.000		
por las cuotas á integrar	› 1.600.000	2000000 —	
Francisco Cinzano y Cía. Turín		451619 91	
Intereses pertenecientes al próximo ejercicio			166 66
Almacenajes á pagar		3522 88	
Acreedores Varios		223 43	3281 45
Conversión			665245 06
Ganancias y Pérdidas		180072 07	
		2635438 29	668693 17

A. Ferro, Presidente. — José Tobino, Secretario Tesorero. — Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Oro sellado	C/legal
Quitas y Quebrantos			512 67
Descuentos y Rebajas		38 41	
Marcas de Fábrica		112 82	
Impuestos		415 89	
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución		2352 68	
Gastos Generales		2091 70	
Seguros		3366 79	
Alquileres		6134 04	
Sueldos		11891 —	
Revisiones y Repartos		14393 03	
Comisiones		17775 62	
Reclame		18048 61	
Conversión, saldo que se convierte á oro			1281 56
Beneficios Líquidos		180072 07	
		256692 66	1794 23
HABER			
Mercadería en cuenta social con los Sres. F. Cinzano y Cía.			
Su contribución para varios gastos	$ 50.35 $ 1794.23		
Mitad de los beneficios líquidos	› 4568.68	4619 03	1794 23
Cambios		6294 19	
Intereses		10375 52	
Bonificación Extra del 1 % sobre el Vermouth		18991 14	
Vermouth, utilidad bruta		215848 90	
Conversión, $ 1281,56 curso legal á 44		563 88	
		256692 66	1794 23

A. Ferro, Presidente.—José Tobino, Secretario Tesorero.—Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 497-v-19 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo, 168

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

Hecho á los efectos de los artículos 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones suscriptas tipo A	244350 —
» » » B	345450 —
» » » C	235950 —
» » Preferidas	151950 —
» á Reemitir	597300 —
Bonos de Ahorro	1289230 12
» » » para Edificación	774034 26
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2296 45
Banco Comercial Italiano	56 88
Caja	5445 99
Préstamos en Efectivo con Garantía	20359 92
Préstamos para Edificación	706550 37
Préstamos Hipotecarios con Mandato	100627 41
Propiedades	34900 —
Bonos de Capital Emitidos al portador	88200 —
Varias Cuentas Deudoras	151112 61
	4747814 01

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	680232 15
» para Bonos de Ahorro	1322999 90
» » » » » para Edificación	774034 26
Fondos de Previsión	10010 35
» » » Reserva	10238 19
Bonos de Capital Serie A	100 —
» » » » Emitidos nominales	3600 —
Emisión de Bonos la Capital	111600 —
Varias Cuentas Acreedoras	259999 16
	4747814 01

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Francisco Albisu, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. A. Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 498-v-19 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art .18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.. £ 2.000.000
Capital pagado..... » 1.000.000
Fondo de Reserva.. » 1.000.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja. Efectivo.....	244770 03	3220995 27
Clearing.....	241500 30	1402491 26
Otros Bancos.		765713 11
Descuentos y Adelantos..........	2396672 43	16641341 26
Valores al Cobro...	1690285 89	680246 18
Cuentas Varias.....	5365036 38	1835065 04
	9638265 03	24545852 12

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina..	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la Vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros.	1011075 88	14544515 02
Remits. de valores al cobro........	1690285 89	680246 18
Cuentas varias.....	5668713 26	7371090 92
	9638265 03	24545852 12

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

F. B. Hill, sub gerente.—A. Smith, sub contador.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 499-v-17 octubre.

COLONIAL OIL COMPANY

1022 –Rivadavia—1022

Capital $ 250000 oro americano

Sociedad Anónima, domiciliada en Bayonne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, autorizada por el Juez de Comercio Dr. Luis A. Peyret, con fecha 28 de Mayo de 1902.

Sucursal de Buenos Aires

Balance anual al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos.................	49236 25
Cuentas Corrientes............	362290 43
Envases......................	10088 45
	421615 13

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz...................	408950 62
Descuentos....................	12664 51
	421615 13

p p Colonial Oil Company—Ernesto A. Sanz.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 500-v-17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

"Cervecería Palermo"

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

DOMICILIO: SANTA FE 3253 — BUENOS AIRES

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DETALLADO AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Septiembre de 1911.

ACTIVO			oro sellado	$ m/n
Inmuebles:				
Establecimientos en Buenos Aires	o/s	m/n		
Terrenos......................		292542 67		
Edificios.....................	48548 42	1254059 97		
Maquinaria....................	431593 46	687249 91		
	480141 88	2233852 55		
Otras propiedades en Buenos Aires..........		90000		
Terrenos en provincias.....................		4933 32		
Depósitos Frigoríficos en las Provincias:				
Terrenos......................		22507 20		
Edificios.....................		123352 95		
Maquinaria....................	11029 01	26918 98	491170 89	2501565 —
Materiales de Fabricación:				
Existencias de Malta y Lúpulo..........				321012 —
Carbón, Materiales de Reserva y Forrajes:				
Existencias..........				87197 73
Materiales de Envases:				
Existencias de corchos, cápsulas, etiquetas, etc..........				21736 70
Botellas, Barriles, Automáticos, Canastos, Cajones y Aparatos de despacho:				
Existencias..........				1435669 12
Carros, Caballos y Guarniciones:				
Existencias..........				42456 80
Herramientas, Útiles y Muebles:				
Existencias..........				112460 44
Depósitos Frigoríficos en las Provincias:				
Existencias de materiales, herramientas, útiles, carros, etc.				17669 58
Depósitos en la Capital:				
Existencias de materiales, carros, caballos, etc..........				2612 60
Caja y Bancos:				
Efectivo..........				26020 62
Valores en Cartera:				
Acciones y Títulos hipotecarios..........				5473 60
Obligaciones á cobrar..........				39631 24
Deudores:				
Incluso envases..........				1325763 22
Operaciones pendientes:				
Seguros, redescuentos, etc..........			10766 82	
Inventario de productos al 30 junio de 1911..........				407751 18
Conversión..........			1142058 24	
			1643995 95	6347019 83
PASIVO				
Capital:				
10.000 acciones á $ c/l 100 c/u..........				1000000 —
5.000 » » $ o/s 100 » (preferidas)..........			500000 —	
Obligaciones á pagar:				92125 63
Á vencer..........				
Cauciones por envases y aparatos en circulación..........				745303 88
Acreedores..........			978059 38	685325 44
Fondo de reserva..........				49975 09
Fondo de Amortización sobre Edificios, Máquinas, Envases y Materiales..........			165936 57	628630 88
Reserva de previsión para Deudores Morosos..........				100000 —
Fondo de Previsión..........				240000 —
Dividendos..........				1601 12
Operaciones Pendientes..........				3899 36
Conversión..........				2595586 91
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio 1909-1910..........		246 83		
Utilidad al 30/6/1911..........		204.324 69		204571 52
			1643995 95	6347019 83

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.

Theod. de Bary, presidente.—E. Werner, administrador general.—Guillermo Padilla, tesorero.—W. Lohner, contador.—Vº Bº Daniel J. Donoval, síndico.

SOCIEDAD ANONIMA

"Cervecería Palermo"

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inventario de Productos al 30 de Junio 1910:		
Existencias procedentes del ejercicio 1909-1910..........		338018 52
Materiales y gastos de fabricación, gastos de reparto, envases, herramientas, útiles, carros, etc........................		1406582 78
Gastos Generales, propaganda, impuestos, intereses y descuentos.	4410 48	1503417 55
Desvalorización anual:		
Sobre edificios, maquinarias, envases y materiales........	22616 60	95513 59
Reserva de previsión de deudores morosos.....		46079 14
Fondo de Previsión..		110000 —
Conversión:		
Saldo...		61445 64
Utilidad...... .. ..:		204324 69
	27036 08	3765381 91
HABER		
Productos:		
Ventas y Existencias.............................		3746168 02
Depósitos Frigoríficos en las Provincias:		
Venta de la Sucursal La Plata, ganancia obtenida.........		18052 89
Alquileres:		
Correspondientes á este ejercicio......................		1161 —
Conversión:		
Saldo...	27036 08	
	27036 08	3765381 91

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1911.

Theod. de Bary, presidente.—E. Werner, administrador general.—Guillermo Padilla, tesorero.—W. Lohner, contador.—Vº Bº Daniel J. Donovan, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 501-v-17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Domicilio: Tucumán 307/9 Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado. $ 50.000 m/l
Obligaciones emitidas........ » 50.000 »

Balance mensual de saldos al 30 Septiem. 1911

DEBE	$ m/n
Casa Tucumán 307/9...........	53394 05
Acciones rescatadas.....	1000 —
Caja y Depósitos en Bancos ect.	6706 99
Existencias de la Imprenta, Esteriotipía y Encuadernación.....	44476 08
Gastos de Administración, Redacción, Composición, Impresión y Expedición..........	35203 97
Varios Deudores en Cuenta Cte.	10921 95
	151703 04

HABER	$ m/n
Capital..........................	50000 —
Obligaciones al 6%.............	40500 —
Fondo de Reserva..............	1315 —
Fondo de Amortización para Obligaciones sorteadas...........	2000 —
Intereses y Dividendos á Pagar.	5157 —
Vencimientos y Cuentas á Pagar.	5048 85
Varios Acreedores y demás Cuentas Corrientes................	47682 19
	151703 04

Buenos Aires, Octubre 1º de 1911.

Sociedad Anónima "Argentinisches Wochen & Tageblatt". Pablo Ochrtmann, presidente. — Teodoro Alemann, secretario gerente— Dr. Th. Landolt, síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 492-v-17 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

679—Alsina—679

Autorizada por decreto del S. G. el 15 de Septiembre da 1908

Balance General al 30 de Junio de 1911

Capital Autorizado... $ 200000 —
» Emitido..... » 150000 —
» Suscripto.... » 134100 —

Balance General aprobado en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1911

ACTIVO	
Acciones á Emitir..............	50000 —
Acciones á Suscribir............	15900 —
Accionistas....................	2880 —
Gastos de Fundación..........	500 —
Garantías......................	130 —
Muebles y Útiles (casa central)..	630 —
Caja............................	200 —
Banco de la Nación............	89 63
Sucursal Caleta Olivia..........	179889 04
Sucursal Mazaredo............	98600 32
	$ 348818 99

PASIVO	
Capital Autorizado.............	200000 —
Fondo de Reserva.............	1251 85
Fondo de Previsión............	2085 10
Varios Acreedores en Europa...	44025 89
Varios Acreedores en Bs. Aires.	38667 74
Letras á Pagar................	35087 61
Ganancias y Pérdidas..........	27700 80
	$ 348818 99

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Ernesto Aguirre, Presidente.—Raúl de Acevedo Ramos, Vice Presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.—Manuel Portela, síndico.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1911

DEBE	
Á Gastos de Fundación.........	500 —
Á Gastos Generales (casa central)	3252 80
Á Muebles y Útiles » »	74 20
Saldo...............	28266 12
	$ 32093 12

HABER	
Por Mercaderías (casa central)..	1485 02
» Sucursal Caleta Olivia......	25907 48
» Sucursal Mazareda..........	4700 62
	$ 32093 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Ernesto Aguirre, Presidente. - Raúl de Acevedo Ramos, Vice Presidente. — Eduardo Labarthe Secretario.—Manuel Portela, síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 491-v-17 octubre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.
2º Distribución y aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-30 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. —El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de la correspondecia.

3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.

4º Balance de tesorería.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Ciudad de Quequen

Socieddad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPÓDROMO NACIONAL

Estatutos reformados y aprobados por decreto de 27 de Febrero de 1896

ADMINISTRACIÓN:—Capital Federal—Calle Sarmiento Nº. 933

Capital autorizado........... $ m/n 1.000.000
» emitido............... » 1.000.000
» realizado............. » 846.940

Balance al 30 de Septiembre de 1911—Tercer trimestre

DEBE	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones	780000 —	
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa telefónica	200 —	
Club Mobiliario	5000 —	
Muebles—Hipódromo y Administración	7559 76	
Acciones depositadas (Art. 9 Estatutos)	15800 —	961619 76
DEUDORES		
Vales por inscripciones	46030 —	
Studs c/ Comisión Cuidadores	15127 50	
Studs c/ Comisión Jockeys	5042 50	66200 —
EXISTENCIA		
Depositado en el Banco de la Nación Argentina á c/corriente	140722 54	
» » » » » » » Plazo fijo	200000 —	
» » » » » » » c/especial	7095 04	
Caja	164585 20	512402 78
		1540222 54
HABER		
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva y Previsión		177247 55
Acciones depositadas por los Directores		15800 —
ACREEDORES		
Ley Nº. 7256. Saldo de las reuniones de Agosto y Septiembre	46476 64	
Studs c/ Premios 1911	83150 —	
Studs c/ Premios anteriores	17800 —	
Studs c/ Forfaits 1911	6905 —	
Studs c/ Forfaits anteriores	4655 50	
Studs c/ Inscripciones	440 —	
Comisión Cuidadores	5250 —	
Comisión Yockeys	1750 —	
Honorarios Directores (Julio á Septiembre)	15368 57	
Honorarios Síndico (Julio á Septiembre)	2195 51	
Intereses Capital—Ley 7256—Saldo por pagar á Accionistas	90295 —	
Dividendos por pagar—1906 á 1910	48112 01	322398 23
ENTRADAS		
Inscripciones—Premios clásicos (Octubre, Noviem. y Diciem. 1911)	10720 —	
Inscripciones ordinarias—Reunión 7 de Octubre de 1911	2535 —	
Multas	1150 —	
Eventuales c/ anterior á Octubre 1º. de 1910	2382 77	
Intereses de los fondos de la Sociedad depositados en el Banco de la Nación Argentina	7988 99	24776 76
		1540222 54

POR LA SOCIDAD HIPÓDROMO NACIONAL: Felipe Cuenca, Vice-Presidente.—Pedro E. Agustoni, Secretario.—Pedro Leon Martínez, Tesorero.—Alberto Jelly, Contador.—F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 483-v-18 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE NAFTA DE COMODORO RIVADAVIA

Calle Florida 22

Capital $ m/n 625.000.—Por Decreto del P. E. de Octubre 5 de 1910

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	345000 —
Accionistas	139500 —
Caja	163 62
Concesiones	125368 —
Banco de la Nación Argentina	339201 18
Sueldos	1305 —
Gastos de Instalación	2362 30
Muebles y Utiles	875 50
Gastos Generales	1705 38
Argentine Gulf Oil Syndicate	9163 64
	659363 62

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto realizado	140500 —	
Capital suscripto á realizar	139500 —	
Capital á suscribir	345000 —	625000 —
Concesiones en Negociación		34363 62
		659363 62

Horacio Beccar Varela, Presidente.—Carlos Burmeister, Secretario Tesorero.—Ernesto Gramondo, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 485-v-18 octubre.

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle Florida 32 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de Mayo 29 de 1910

Capital Autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro c/u

Capital Suscripto y Realizado: $ 500.000 oro sellado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1911.

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		500000 —		
Caja			4892 06	
Banco de Italia y Río de la Plata	320 38		3327 30	
Campo Estancia Gandolfi			360992 04	
Campo Suruby	33459 69			
Campo Lomas	42387 60			
Campo Jara-Cué	33995 19			
Campo Agatapé	17652 52			
Propiedades	168080 —			
Haciendas	136517 04		10998 —	
Gastos Generales			1962 74	
Acciones en Depósito	20000 —			
Directorio		20000 —		
Muebles y Útiles			3153 94	
Cuentas Varias	853 52	44707 74	4056 23	136108 74
Conversión	111441 80			253273 57
	564707 74	564707 74	389382 31	389382 31

Luis Patri, Presidente.—Pedro A. Niseggi, Secretario-Tesorero. — Vº Bº Ernesto Fregol, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 503-v-19 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre Nº 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de septiembre de 1911.

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Acciones:		
6ª serie (4 cuotas) á integrarse en el año 1911 ..... $ o/s 1.000.000		
menos integraciones hasta la fecha ..... » 959.500		40500 —
Caja:		
Efectivo ..... $ m/n 14.486.383.06 $ o/s 1.975.014.79		
Clearing ..... » 493.697.05 » 823.937.54	14980080 11	2798952 33
Corresponsales de Ultramar		157615 22
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	85815597 07	3915447 13
Cuentas Diversas	4422903 44	1660313 82
Conversión		4483597 18
Títulos Depositados	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68

PASIVO	Curso legal	Oro sellado
Capital Autorizado:		
Subscripto y Realizado ..... $ o/s 7.959.500		
A Integrarse en el año 1911 ..... » 40.500		8000000 —
Fondo de Reserva		693309 49
Fondo de Previsión		1400000 —
Depósitos:		
A la Vista ..... $ m/n 34.373.281.85 $ o/s 998.095.59		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 56.319.828.60 » 994.727.81	90693110 45	1992823 40
Cuentas Diversas	4334826 02	970292 79
Conversión	10190644 15	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68

El Presidente interino: Tomás Devoto—Los Gerentes: Juan Bernasconi.—Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico suplente: Antonio M. Delfino.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 504-v-19 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria, 720—Buenos Aires

Sucursal: Rosario de Santa Fe—Corrientes, 726

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado...	$ m/n	10000000
» Subscripto...	»	7500000
» Realizado ...	»	4006836

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO

Caja y Bancos	
Existencia	266141 07
Accionistas	
Cuotas á cobrar	3493170 —
Préstamos Hipotecarios	
Saldo de esta Cuenta	5332844 95
Propiedades (de la Sociedad)	
Saldo de esta Cuenta	385656 23
Terrenos	
Saldo de esta Cuenta	55610 43
Propiedades (promesa de venta)	
Saldo de esta cuenta	32497 25
Muebles y Útiles	
Saldo de esta cuenta	21015 33
Gastos de Instalación	
Saldo de esta Cuenta	15835 37
Valores en Depósito	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Sueldos	
Saldo de esta Cuenta	41758 89
Gastos Generales	
Saldo de esta Cuenta	23389 68
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	420014 18
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	780 64
	10303964 12

PASIVO

Capital	
Emitido	7500000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta	303793 12
Primas s/Acciones	
Saldo de esta Cuenta	491570 —
Primas	
Sobre Operaciones Realizadas	557280 —
Amortizaciones é Intereses sin Préstamos	
Cuotas Cobradas	329531 82
Beneficios á realizar	
Saldo de esta Cuenta	16958 35
Depositantes de Valores	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta	369881 81
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	499784 85
s Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta	19914 17
	10303964 12

Buenos Aires, Octubre 1º de 1911.

José González Pellicer, Presidente.—A. Costa Huguet, Gerente. — Arceo, Contador. — Vº Bº A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 494-v-19 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su periodo, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.

Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Banco Franco Argentino de descuentos

661—Bartolomé Mitre—661

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente mes, se cita por segunda vez y al mismo objeto, á los Sres. Accionistas para el día 17 de Octubre á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea qedará constituída con cualquier número de Socios que concurra.

En la Asamblea se tratará la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El Secretario.

9 Octubre. Nº 408-v-17 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Renuncia y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.

4º Elección de tres suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.

14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.

16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.

16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.
2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.
3º Elección de un síndico y suplente.
4º Elección de un suplente.
5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.
25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.
2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar un suplente.
5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.
17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.
17 Octubre.—Nº 490-v-27 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66626-C-911., la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Dentro del perímetro comprendido por las calles, 25 de Mayo, Balcarce, Belgrano, Buen Orden, Carlos Pellegrini y Lavalle y á contar desde medio día á las 6 p. m., sólo se permitirá la venta ambulante de artículos en general, á las personas que se hayan munido de un certificado de la Asistencia Pública, manifestando poseer aptitudes restringidas para el trabajo físico, y de su correspondiente cédula de identidad. Exceptúanse á los casos previstos por el Art. 10, Cap. 3º, Sección 4ª, y á los vendedores de libros, revistas y periódicos únicamente, ó en los días de fiestas patrias á los que venden distintivos adecuados á esos días.

Art. 2º La Asistencia Pública proveerá gratuitamente de los certificados á que se refiere el artículo anterior, no pudiendo darlos en aquellos casos de enfermedades contagiosas ó de deformidades ó lesiones repulsivas á los sentidos.

Art. 3º En la calle Florida y Perú de Avenida de Mayo á Lavalle, la prohibición á que se refiere el Art. 1º se hará extensiva hasta las 8 p. m.

Los que contravinieren las anteriores disposiciones serán penados con una multa de pesos 10 ó tres días de arresto por cada infracción; y, en caso de tercera reincidencia, con el retiro del permiso para ejercer ese comercio.

Art. 4º Comuníquese, etc.—JUAN A. BOERI.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66627-C-911. la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los concursos á que se refiere el Art. 5º, de la Ordenanza de 29 de Julio de 1910, se realizarán con diez meses de intervalo que se contarán desde el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-20 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la construcción de un conjunto de edificios para Casas de Socorros en las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Pilar y Bragado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.

v-24 octubre.

Licitación para la provisión de novecientos cinco metros de cordon de granito, recto, trabajado á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para el enmaderado de las calles Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria, Victoria de Bolívar á Balcarce, Balcarce de Victoria á Rivadavia, Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la ampliación de las obras sanitarias del Hospital Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la provisión de quinientas cincuenta toneladas cal del Azúl y doscientas de la de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Directorio de Doblas á Beanchel.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles en la sección Maldonado. Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cigarros de hoja (800), ochocientos gramos, de tabaco en paquetes; (1) una caja con jabones; y (15) quince cajas de fósforos; que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Eugenio Cordero, tripulante del vapor «S. de Lamornaix», el que fué detenido en la madrugada del día 1 de Octubre corriente, al salir por la portada de la calle Cangallo; de la verificación resultó: (1) 1 caja cigarros no habanos; con un peso de (1.70) un kilo setenta gramos tabaco picadura de otra procedencias; (255) doscientos cincuenta y cinco gramos fósforos de cera y (230) doscientos treinta gramos jabón de calidad ordinaria; para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 323 letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Octubre 13 de 1911. A. M. Capurro.

v-19 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una guitarra que fué desembarcada del vapor «Asturias» y que pretendía introducirla clandestinamente á plaza el sujeto Rogelio Valbuena el que fué detenido á las 3 p. m., del 23 de Septiembre ppdo., de la verificación de Vistas resultó: (1) una guitarra nueva regular; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente, edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 218, letra R, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 3 de Octubre corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 13 de 1911.—A. M. Capurro.

v-17 octubre

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanazs de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos kilos (200) doscientos gramos pelo humano que pretendía introducir clandestinamente y sin permiso alguno el sujeto Juan N. Firpo, peluquero de abordo del vapor «Sicilia» el que fué detenido á las 9 de la noche del 29 de Septiembre ppdo., al salir por la portada de la calle Cangallo llevando oculto el citado pelo bajo las ropas que vestía; de la verificación resultó (2) dos kilos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 430, letra R, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 4 de Octubre corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 13 de 1911.—A. M. Capurro.

v-17 octubre

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda y (1) una bata bordada, y (3) tres piezas de adornos para señora rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13 Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo en dirección al centro; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 399, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-20 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley Nº 6300, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 31.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

v- 21 octubre.

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por Ley Nº 3465 y á los de bonos autorizados por Ley número 2874, que el día 21 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Noviembre y del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 65.000 y pesos 524.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará en los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Nazaria Cevallos de Almirón, por sí y en representación de su hija Emma Elisa, en su carácter de viuda é hija legítima del ex agente de policía, don Juan Almirón.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario. v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Flores de Sueldo, en su carácter de madre del ex sargento de Policía de la Capital, don Félix Eusebio Sueldo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Bernardino Freire.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Da-

tos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D-5254-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el señor Ministro, con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección D, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite E. del lote 165 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. O., quede situado á dos mil metros al O., y á mil quinientos metros al N. del esquinero S. E. del citado lote 165. El Sr. F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que corresponda á la presente solicitud. Es justicia.—J. R. Davis—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las cinco cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Codoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se superponían ó podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-4865-11 y M-1605-11. Según los planos de esta Sección, la zona resultante está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) La zona C-4685-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud por dos kilómetros de ancho, en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Noreste dista cinco kilómetros hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud del ensanche. 2º) La zona M-1605-11 ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dós kilómetros de ancho, cuyo vértice N. E. dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 399-v-18 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 471-v-26 octubre.

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 470-v-26 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura:, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de ex-

ploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste esta situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodriguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente U-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, medidos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89° 12' 10" O. de la perforación. N° 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2° y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 468-v-26 octubre.

Exp. C. N° 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida N° 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Oceano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Auires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1° Reanudado la tramitación por escrito presendo en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2° declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

N° 466-v-26 octubre

Exp. N° 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ,ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado punto; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha solicitud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los accesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-4238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W-4238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 462-v-26 Octubre.

Exp. N° 3556.—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 646m64 en rumbo N. 92° 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99° 25' O. para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbulicaciones, por ser justicia. —Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro iRvadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que

el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3395, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoría en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo són ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que se dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponia con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploro, el cual empleará las herramientas generación será ocupado por lo menos un obreneralmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es solamente de unas 50 hectáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo, y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona asi definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz

Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meriniano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jeje: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de dirección S. 68º30' O., que pasa por un punto A. situado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A. S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Río Neuquen, Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50

metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. Nº 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también, que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndose presente que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada á fs. 135, bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. —Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste separadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con

los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

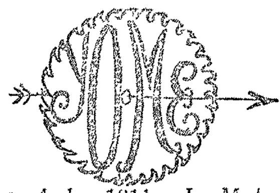
Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1740-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre, y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O, de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al SudOeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

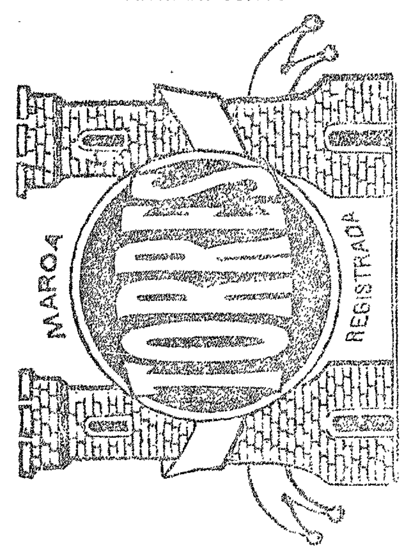
Acta N. 34.738



Octubre 4 de 1911.—J. Metzdorff. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 octubre.

Acta N. 33.633



Junio 9 de 1911.—Francisco M. Torres. —Artículos de las clases 1, 11, 14, 62, 63, 64, 66, 67, y 70 (corregida).

v-19 octubre.

Acta N. 34.779

"Mattho"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.

v-19 octubre.

Acta N. 34.816

«Champion»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.817

«Helios»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

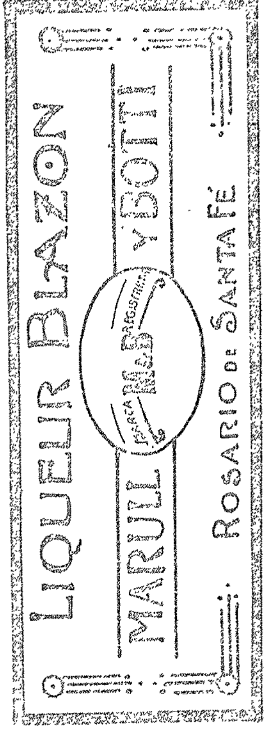
Acta N. 34.797

"Marseilles"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.776



Octubre 9 de 1911.—Marull y Botti. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 octubre.

Acta N. 34.777

"Roldosina"

Octubre 9 de 1911.—Mateo A. Roldós. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-19 octubre.

Acta N. 34.801

«Apexes»

Octubre 10 de 1911.—The Crown Cork Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 34.802

«Tripoli»

Octubre 10 de 1911.—Carlos Galimberti. — Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.798

"Syracuse"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.799

"Dain"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.819

« Rex »

Octubre 12 de 1911.—Max Glücksmann.—Cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.795

"Butador"

Octubre 10 de 1911.—Ad. Ruete y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 34.796

Kaol

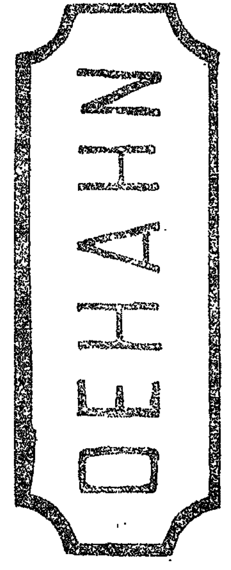
Octubre 10 de 1911.—Lubszuski y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.805



Octubre 11 de 1911.—Balbiani Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.806



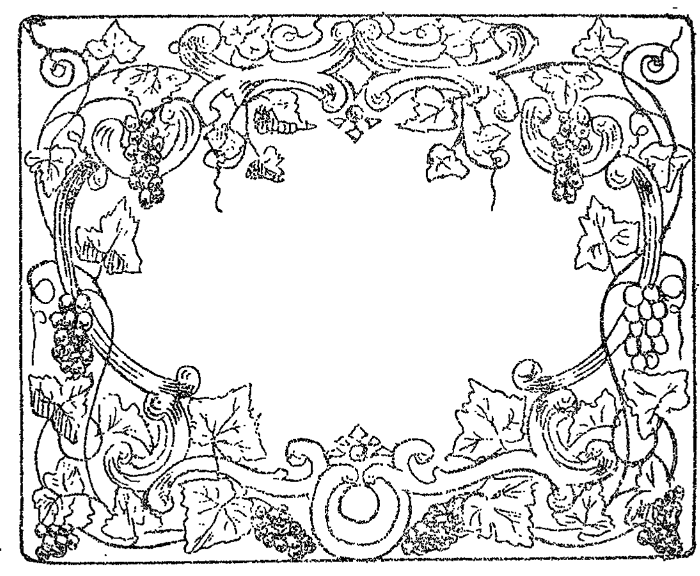
Octubre 11 de 1911.—Oscar E. Hahn.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.808



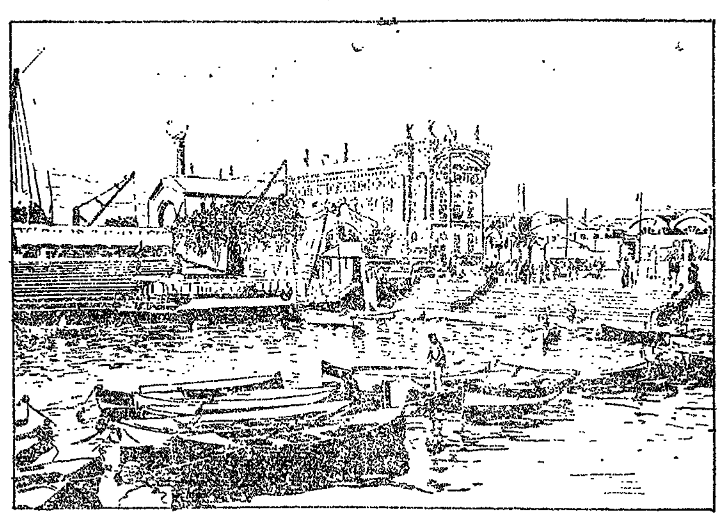
Octubre 11 de 1911.—Martínez, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 26 y 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.803



Octubre 11 de 1911.—Alberto Noboa.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 octubre.

Acta N. 34.804



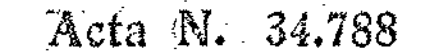
BARCELONA

Octubre 11 de 1911.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 34.811



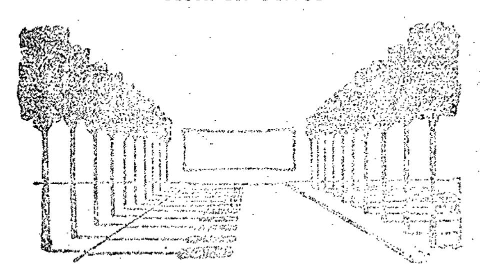
Octubre 11 de 1911.—Ricardo Martin.— Artículos del as clases 1 á 79.
v-20 octubre.


Acta N. 34.788



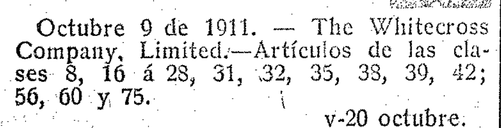
Octubre 9 de 1911. — Guillet y Cía. — Vinos en General, clase 68.
v-20 octubre.


Acta N. 34.781



Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.778



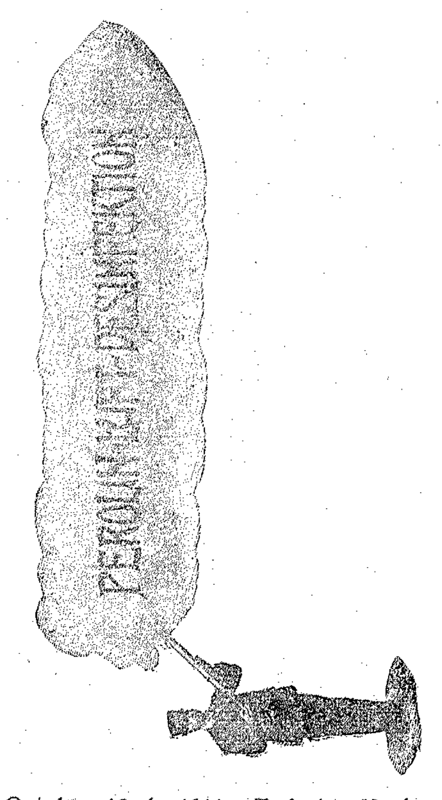
Octubre 9 de 1911. — The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 38, 39, 42; 56, 60 y 75.
v-20 octubre.

Acta N. 34.813



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.814



Octubre 12 de 1911.—Federico Kuehner.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.793



Octubre 10 de 1911.—Braum y Bloem G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.792

Gran Biógrafo Colón

Octubre 10de 1911.—Lamas y Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.791



Octubre 10 de 1911.—Vattuone y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.815



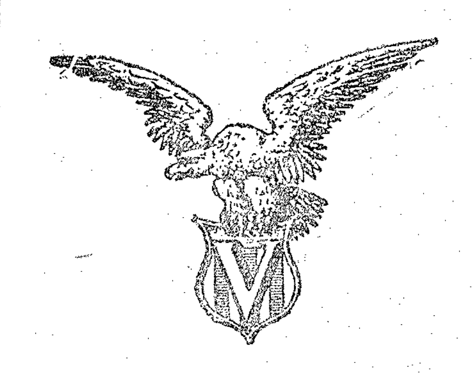
Octubre 12 de 1911.—Manuel Molt. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.794



Octubre 10 de 1911.—Max Krause. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.818



Octubre 12 de 1911.—David Lerman.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.807



"The Ideal"



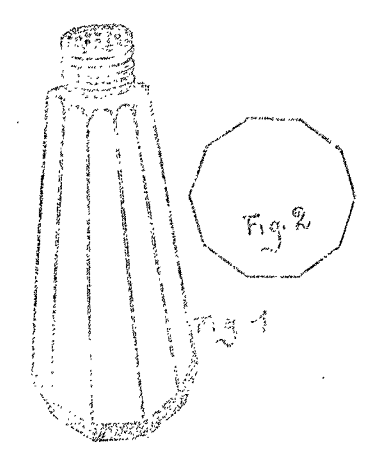
Octubre 11 de 1911.—Luis Noé. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.812



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.785



Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.809

«Junior»

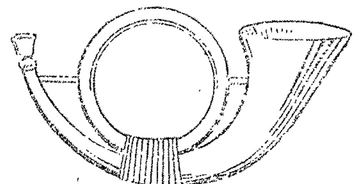
Octubre 11 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-20 octubre.

Acta N. 34.810

«Initiandum»

Octubre 11 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 10, 16 á 19, 22, 27 y 32.
v-20 octubre.

Acta N. 34.783



MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1911.—León Ibarri.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.782

"Tekko"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.784



Octubre 9 de 1911.—Luis Gaibisso. — Artículos de las clases 8 á 23, 32 á 43, 56 á 60 y 72 á 77.
v-20 octubre.

Acta N. 34.787

«JABON LIQUIDO DE RUEDA»

Octubre 9 de 1911.—Blas de Rueda.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-20 octubre.

Acta N. 34.780

"Salubra"

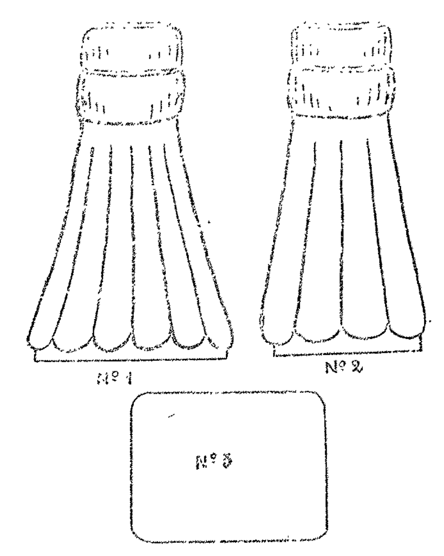
Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.800

«Bullox»

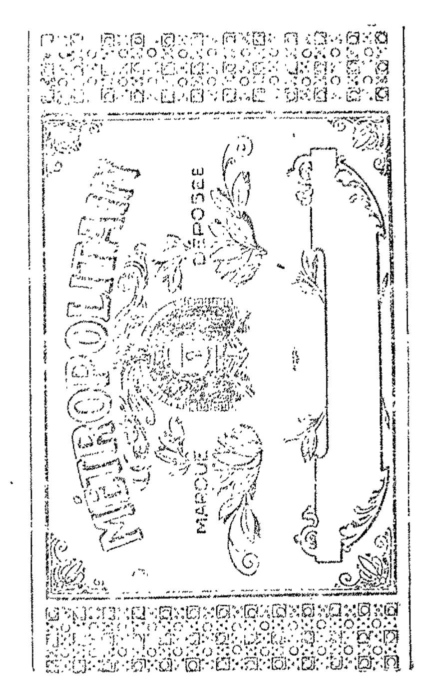
Octubre 10 de 1911.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.786



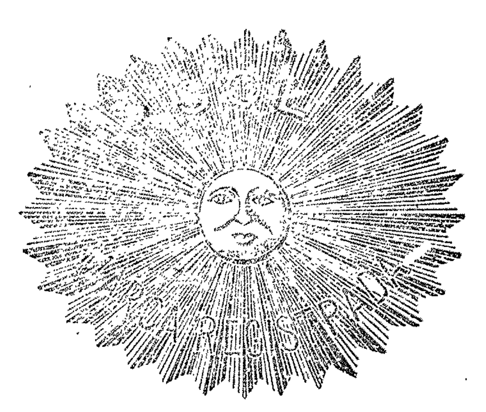
Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.789



Octubre 9 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 17 y 19 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.790



Octubre 9 de 1911.—Martí Hnos.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.